



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1086/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Amador Ranedo Izquierdo, contra la empresa Albrucar S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 209/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en esencias como estimo la demanda formulada por Carlos Amador Ranedo Izquierdo, debo condenar y condeno a Albrucar S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Carlos Amador Ranedo Izquierdo, la cantidad de 1.642,04 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Albrucar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de abril de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-4124